

**CUADRAGÉSIMA NOVENA REUNIÓN DELCOMITÉ EJECUTIVO  
(UNEP/OZL.PRO/EXCOM/49/43)**

“... el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Pedir a los gobiernos de Bangladesh y Egipto, asistidos por los organismos de ejecución pertinentes, que incluyan lo que sigue en los programas de ejecución anuales relativos a sus planes nacionales de eliminación de CFC para los años 2007 y 2008:
  - i) Actividades específicas que fuesen técnicamente posibles y económicamente factibles, que puedan ser ejecutadas en el plazo más corto para lograr la mayor reducción en el consumo de CFC, tales como la introducción de refrigerantes integrados sin CFC para los equipos de la refrigeración de servicio y/o modificación retroactiva rentable de los equipos;
  - ii) Evaluación de la factibilidad de importar CFC recuperados y reciclados para los equipos de refrigeración de servicio existentes;
  - iii) En el marco de la flexibilidad para reatribuir los fondos aprobados suministrados en virtud de los acuerdos entre los gobiernos interesados y el Comité Ejecutivo, considerar la creación de depósitos de almacenamiento de CFC farmacéutico para su uso en las instalaciones de producción de inhaladores de dosis medidas, en el caso que esto fuese técnicamente posible y económicamente factible;
- b) Pedir al gobierno de Bangladesh que presente a la 50ª Reunión una propuesta para la elaboración de una estrategia de transición para la eliminación de los inhaladores de dosis medidas que usan CFC. Mientras vaya elaborando su estrategia, se invita a Bangladesh a que considere, entre otras cosas:
  - i) Acelerar el reemplazo de los inhaladores de dosis medidas con CFC por las compañías multinacionales que ya hayan introducido estos productos en otras Partes en el Artículo 5, por inhaladores de dosis medidas propulsados por hidrofluoroalcanos y/o otras alternativas que no usen CFC (por ejemplo, inhaladores de polvo seco);
  - ii) Invitar a las compañías multinacionales que fabrican inhaladores de dosis medidas con CFC en Bangladesh, a que faciliten informaciones que describan las medidas que se han adoptado para pasar al cambio lo más pronto posible de la fabricación de

tratamientos del asma sin CFC y de las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas en Bangladesh;

- iii) Facilitar con la mayor premura la terminación por parte de los principales fabricantes nacionales de inhaladores de dosis medidas en Bangladesh de las instalaciones de fabricación de inhaladores de dosis medidas sin uso de CFC que están siendo construidas;
- c) Pedir al gobierno de Egipto que culmine lo más pronto posible la preparación del proyecto aprobado por la ONUDI en la 45ª Reunión del Comité Ejecutivo para eliminar el uso de CFC en la fabricación de inhaladores de dosis medidas, tratando cualquier asunto relativo al cumplimiento; y
- d) Pedir a la Secretaría del Fondo que actualice el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/39, tomando en cuenta cualquier nueva información que pueda presentarse y la implicación de las decisiones que se tomarán en la Decimoctava Reunión de las Partes y que presente un documento revisado al Comité Ejecutivo durante su 51ª Reunión.

**(Decisión 49/33)”**